



PUNTA ARENAS, 17 ABR 2018

NUM. 938 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°826, de fecha 06 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Publica denominada "Servicio de Arriendo de dos Vehículos con Conductores para Patrullaje Comunitario en la Ciudad de Punta Arenas", las que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2354-9-LP18, (**Antecedente N°1373**);
- ✓ Correo electrónico de fecha 13 de abril de 2018, de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2018, de LA Alcaldesa (s);
- ✓ Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°404 de 28 de marzo de 2018 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1.451 de 27 de diciembre de 2016;

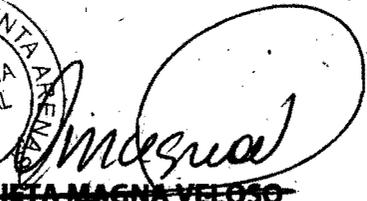
**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS VEHÍCULOS CON CONDUCTORES PARA PATRULLAJE COMUNITARIO EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS**", ID2354-9-LP18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Sergio Oyarzo Alvarez	Directivo	7°	Planta	Alcaldía
Carmen Barrientos Barrientos	Profesional	10°	Planta	Desarrollo Comunitario
Rodrigo Santana Torres	Profesional	8°	Contrata	Aseo, Ornato yCC

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley-N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**ORIENTA MAGNA VELEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

EBCH/R/C/OMV.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dideco
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control



**ELENA BLACKWOOD CHAMORRO**  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.